



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

SINDICATURA MUNICIPAL
OFICIO: SIN/0127/2018
Noviembre 12, 2018

**REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE HACIENDA MUNICIPAL
PRESENTE.-**

Con fundamento en los artículos 75 fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, 89 y 111, fracciones XIV y XV, del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, me permito enviarles atenta convocatoria para la celebración de la Segunda Sesión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, que se llevará a cabo el día **Martes 13 de noviembre de 2018**, en punto de las **11:15 horas en la Sala de Juntas de la Sindicatura Municipal**, bajo el siguiente:

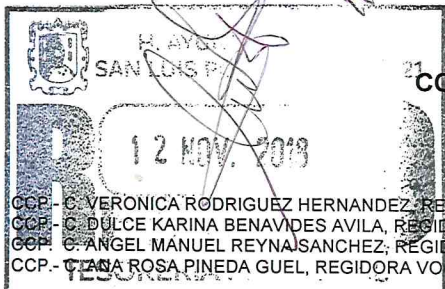
ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal;
- II. Aprobación del orden del día;
- III. Lectura y aprobación en su caso, de la minuta de la Sesión de Instalación celebrada el 11 de octubre de 2018;
- IV. Solicitud del Lic. Rodrigo Portilla Díaz, Tesorero Municipal, recibida mediante oficio TM/DCG/019/2018, recibido el día de la fecha, relacionado con la autorización de los Estados Financieros del 1 al 31 de octubre de 2018 y Adecuación Presupuestal al 31 de Octubre de 2018.
- V. Asuntos Generales; y
- VI. Clausura.

Hago de su conocimiento que para el caso de inasistencia a la sesión convocada, se procederá en términos de lo dispuesto por el artículo 86 del Reglamento del Municipio Libre de San Luis Potosí, S.L.P., que a la letra señala: **"Artículo 86.- Se dará de baja de la Comisión respectiva a aquel miembro del Ayuntamiento que falte a las sesiones de la misma por tres veces consecutivas o cinco discontinuas sin justificación debidamente acreditada y presentada previamente por escrito siendo obligación del Presidente de la Comisión respectiva, someter a consideración de los integrantes de dicha Comisión si la causa invocada por el ausente, se acredita o no como justificada; asimismo, deberá hacer del conocimiento del Cabildo cuando un miembro cause baja por motivo de inasistencias, a fin de que se haga un extrañamiento público a quien haya incurrido en esta falta, independientemente de lo que al efecto establezca la normatividad relativa."**

ATENTAMENTE.-

**LIC. VICTOR JOSÉ ANGEL SALDAÑA
PRIMER SÍNDICO Y PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA MUNICIPAL**



CCP.- C. VERÓNICA RODRIGUEZ HERNANDEZ, REGIDORA SECRETARIA
CCP.- C. DULCE KARINA BENAVIDES AVILA, REGIDORA VOCAL.
CCP.- C. ANGEL MANUEL REYNA SANCHEZ, REGIDOR VOCAL.
CCP.- C. ANA ROSA PINEDA GUEL, REGIDORA VOCAL.

CCP.- C.P. RODRIGO PORTILLA DIAZ, TESORERO MUNICIPAL.
CCP.- DAVID AZUARA ZUNIGA, COORDINACIÓN DE REGIDORES